



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 527-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 10 de agosto del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°526-2015-MDVO-A, de fecha 10 de agosto del 2015, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el reglamento de organización y funciones ROF-2015, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad hasta el tercer nivel de organizacional, orientada al funcionamiento institucional para el cumplimiento de sus metas, logros de sus objetivos y alcance de su misión –visión. Contiene las funciones generales de la entidad las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas; y establece sus relaciones y responsabilidades. El ROF-2015 fue aprobado mediante la ordenanza Municipal N° 002-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015 y entrando en vigencia a partir del 11 de enero del 2015.

Que, el cuadro de Asignación de Personal CAP-2015, es el documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que contiene los cargos estructurales y funciones definidos y aprobados de la entidad, sobre las bases de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Que sirve para indicar en forma literal los cargos estructurales que se requieren en la Organización; y que establece las especificaciones y descripción de los cargos, el CAP-2015 Provisional y el CC-2015 fueron aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDVO-CM publicada el 10 de enero del 2015, con adecuación a lo dispuesto en la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE del 08 de agosto de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC" Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del cuadro de Puestos de la entidades"; y su modificatoria de adición por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0152-2014-SERVIR/PE del 08 de noviembre del 2014.

Que, el inciso 17) del Art.20º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal como a sus funcionarios de confianza.

Que, conforme lo dispone el Artº27º del acotado dispositivo legal, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, el Art.37º de la Ley N° 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a Ley.

Que, el Artº 2 del D.L.276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, precisa que no están comprendidos en la carrera Administrativa, los Servidores Públicos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 527-2015-MDVO-A



Contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las Disposiciones del citado Decreto Legislativo, en lo que les sea aplicable.

Que, el Artº 77 del D.S. 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público" establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con documento del visto, se dio por concluida la designación como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre, designando a partir del 11 de agosto del 2015, en el cargo de confianza como Gerente Municipal al Econ. **FLORO RUMICHE CHUNGA**.



Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20º de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir del 11 de agosto del 2015, al **Econ. FLORO RUMICHE CHUNGA**. en el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la afectación presupuestaria respectiva para el pago de la remuneración mensual del profesional designado, obligaciones sociales, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza; de acuerdo a lo establecido en el PAP-2015 de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre.

ARTICULO TERCERO.-HACER, de conocimiento de la presente Resolución, al Interesado, Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Planeamiento y Presupuesto; Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social; Gerencia de Desarrollo Económico; Gerencia de Desarrollo Urbano; Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.